BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | **25 de octubre de 2017** | **Núm. 53-2** | **Pág. 1**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

110/000047 Enmiendas del texto y de los Anexos I, II, III, IV, VI y VIII al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, adoptadas en Ginebra el 18 de diciembre de 2009 mediante Decisión 2009/1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre las Enmiendas del texto y de los Anexos I, II, III, IV, VI y VIII al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, adoptadas en Ginebra el 18 de diciembre de 2009 mediante Decisión 2009/1 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 113, de 8 de septiembre de 2017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara, para su traslado al Pleno, el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno, al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio de las Enmiendas del texto y de los Anexos I, II, III, IV, VI y VIII al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, adoptadas en Ginebra el 18 de diciembre de 2009 mediante Decisión 2009/1 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 113, de 8 de septiembre de 2017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017.—La Presidenta de la Comisión, **Pilar Rojo Noguera.**—El Secretario de la Comisión, **Guillermo Mariscal Anaya.**

cve: BOCG-12-C-53-2